



## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4419-2019

Fecha 3 de julio de 2019

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del día tres de julio del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día dos de julio del año dos mil diecinueve, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Referente al proyecto de Introducción de Agua Potable realizado en los cantones Ajuluco y Sitio El Transito, que brinda servicio a los caseríos Irioma, La Loma, Las Delicias, El Carmen y Los González del municipio de Tenancingo, departamento Cuscatlán, finalizado entre los meses de octubre y noviembre del año 2018, solicitan conocer las causas por el cual a la fecha no está brindado el servicio ofrecido ya que la población manifiesta que solo les llega por un periodo de 2 horas de forma irregular y les han informado que es debido a que las bombas de agua se encuentran arruinadas y no saben en qué momento será solucionado esta situación, pero aun así siguen pagando el recibo mensual con un costo mensual de \$10.00 sin recibir el beneficio del agua potable en sus hogares. También solicitan conocer si hay algún impedimento legal para que voluntariamente puedan cambiarse a otra Junta Administradora de Agua que les han ofrecido sus servicios, pero en la municipalidad les han informado que no es factible realizarlo". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 2 de julio al 15 de julio de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.*
- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. **Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

*El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad*



## Acta de Entrega de Información

reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de visita presencial a la OIR en la sede del FISDL en Santa Elena, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a requerir a la jefatura de la zona Central quien por medio del Asesor Municipal asignado a dicho municipio, remitió un informe técnico que indica lo siguiente:

### INFORME

**FINALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍOS LOS GONZALES, LOMA LAS DELICIAS, LOMA DEL CARMEN DEL CANTÓN AJULUCO, CASERÍOS IRIOMA Y EL TRANSITO, CANTÓN ROSARIO EL TABLÓN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" CÓDIGO 257955**

#### Generalidades del Proyecto:

Proyecto	"FINALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍOS LOS GONZALES, LOMA LAS DELICIAS, LOMA DEL CARMEN DEL CANTÓN AJULUCO, CASERÍOS IRIOMA Y EL TRANSITO, CANTÓN ROSARIO EL TABLÓN" CÓDIGO 257955
Municipio	Tenancingo
Departamento	Cuscatlán
Realizador	VIERA CONSTRUCTORA S.A DE C.V



## Acta de Entrega de Información

Contrato No.	FISDL/19 FCAS-R25795.5-2017
Monto contrato	US\$ 403,513.88
Fuente de financiamiento	19B FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO-FICHA 2009 Y 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017
Fecha inicio	11/09/2017
fecha finalización	20/03/2018
fecha de Recepción	12/04/2018
Plazo de ejecución:	190 días calendario (incluyendo prórroga de 40 días)
Supervisor	L&L GRUPO CONSULTORES S.A DE C.V
Contrato No.	FISDL/19 FCAS-S25795.6-2017
Monto contrato	\$ 13,464.82
Plazo de ejecución:	205 días calendario

### DESCRIPCION DE PROBLEMAS:

En el mes de abril de 2019, la Junta de Agua que administra dicho proyecto informó sobre el no funcionamiento de la bomba del cantón El Tránsito y fallas en la del caserío de Los Gonzáles, por lo que como Administrador del Contrato procedió a interponer el reclamo al Realizador del proyecto en fecha 30 de abril de 2019.

El 8 de mayo de 2019 se recibió nota de la empresa en donde explican las acciones tomadas y los informes de los proveedores del equipo, se desmontaron las dos bombas, una para mantenimiento ( la de los González) y otra por cambio total, en fecha 29 de junio de 2019 se colocó la nueva bomba del Tránsito y de acuerdo a lo conversado con el señor Mario Mirón, encargado de suministrar la bomba y de dar mantenimiento a la otra, manifestó que ya revisó la misma y que los impulsores están gastados, pero que hasta que finalice darán un dictamen a la Junta de Agua, lo cual será la semana próxima.

Respecto al cambio de Junta de Agua, la misma fue electa para el período de dos años, y de acuerdo a lo manifestado por el presidente de la misma, Sr. Luis Castillo, no saben de la situación expresada por los solicitantes, y los beneficiarios no les han comunicado sobre cambio de Junta de Agua, por lo que solicitan que los Ciudadanos interesados en cambiarse de Junta Administradora de Agua puedan acercarse para conversar al respecto y revisar lo establecido en los estatutos correspondientes.



**Acta de Entrega de Información**

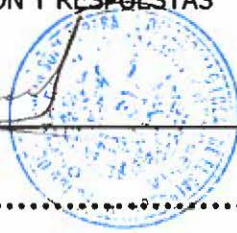
3. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.*
4. *Notifíquese a la solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*



**NOMBRE\*:** Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:** 



*Información a completar por Solicitante*

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\*** VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

*\*Información requerida*

